

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JOSUÉ ALEXANDER BARRIOS GALINDO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA.-----

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas del día diez de octubre de dos mil veintidós, Yo, **WUENDY MARITZA CONTRERAS RUANO**, Notaria, me encuentro constituida en la en la séptima avenida siete guion cero siete de la zona cuatro, edificio El Patio, segundo nivel, oficina doscientos siete, ciudad de Guatemala, y soy requerida por el señor **JOSUÉ ALEXANDER BARRIOS GALINDO** quien manifiesta ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, ingeniero, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Unico de Identificación número dos mil trescientos cuarenta y dos espacio once mil seiscientos once espacio cero ciento uno (2342 11601 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para hacer constar su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad **TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, entidad inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ciento veintiséis mil veinticinco (126025) folio setecientos treinta y dos (732) del libro doscientos diecinueve (219) de sociedades mercantiles, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, lo cual me comprueban con la Patente de Comercio de Sociedad, que pone a la vista de la infrascrita notaria. **HAGO CONSTAR:**

PRIMERO: Que tengo a la vista la escritura pública número veintitrés (23) autorizada en esta ciudad el tres de agosto de dos mil quince, autorizada por el Notario Leonardo Gregorio García Girón, mediante la cual se constituyó formalmente la Entidad **TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**. **SEGUNDO:** De la escritura pública número veintitrés antes relacionada, transcribo en su parte conducente



las siguientes cláusulas: CUARTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad, esta por orden jerárquico, a cargo de: La Asamblea General de Accionistas; el Órgano de Administración y/o el Administrador Unico, dentro de sus respectivas esferas de atribuciones. ORGANO DE ADMINISTRACION: B) DURACIÓN: El Órgano de Administración deberá ser electo por la Asamblea General por un periodo de tres años, siendo su reelección permitida; O) El Consejo de Administración se compondrá de un máximo de cinco miembros propietarios y un suplente, y dentro de los administradores propietarios elegirán a un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. I) PRESIDENTE: El Presidente del Consejo de Administración o el Vice-presidente que lo sustituya, será el órgano ejecutivo de la sociedad y la representará en todos los asuntos y negocios que haya resuelto; por delegación del propio Consejo tendrá la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de él y el uso de la denominación social en toda clase de actos o contratos, en forma conjunta o separada con el Gerente General y sus atribuciones serán: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administración; presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administración; c) por delegación del Consejo podrá supervisar y fiscalizar las labores del Gerente, Gerentes específicos y demás funcionarios de la sociedad; d) velar por que se presenten al Consejo de Administración dentro de los dos primeros meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio social los estados financieros y el informe de Administración correspondiente a dicho ejercicio, para su conocimiento y para la elaboración de proyectos de distribución de utilidades, que será presentado a la Asamblea General Anual para su aprobación o improbación. e) Convocar a reuniones de Consejo de Administración, cuando así lo considere oportuno o lo soliciten dos o más administradores; y f) todas las demás facultades que por disposición de la ley, de la

presente escritura o por delegación de la Asamblea General o del Consejo, le este conferida o le fuere encomendada. **TERCERO:** El requirente me pone a la vista el Acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de la Entidad TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA, autorizada por la Infrascrita Notaria, el diez de octubre de dos mil veintidós por medio de la cual en el punto PRIMERO numeral romano II se resuelve: Aprobar el nombramiento del señor **JOSUÉ ALEXANDER BARRIOS GALINDO** como Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad, por el plazo de tres años, con las facultades que la Ley y la escritura constitutiva le confieren. **TERCERO:** En virtud de lo anterior, y para que sirva de legal nombramiento al señor **JOSUÉ ALEXANDER BARRIOS GALINDO** como **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, extiendo, numero, sello y firma la presente Acta Notarial, la cual consta en dos (2) hojas de papel bond a las que adhiero los timbres de Ley; y después de dar lectura íntegra de la presente acta al requirente, la acepta, ratifica y firma juntamente con la infrascrita Notaria, quien además procede a numerar y sellar todas las hojas siendo las once horas. De todo lo expuesto **DOY FE.**



[Handwritten signature]
Ate mi: *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]
Lida Wendy Maritza Contreras Ruano
Abogada y Notaria



Razonamiento de Acta de fecha 10/10/2022

Autorizado por el notario: **WUENDY MARITZA CONTRERAS RUANO**

Quedo inscrito en el Registro Mercantil:

JOSUÉ ALEXANDER BARRIOS GALINDO

Registro No.677031. Folio.939. Libro.808. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL**

De la Sociedad Denominada:

TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscrita en: **Registro No.126025. Folio.732. Libro.219. de Sociedades Mercantiles.**

Con fecha: **17/10/2022**

Fecha de inicio de vigencia: **10/10/2022**

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia a partir de nombramiento **3 años**

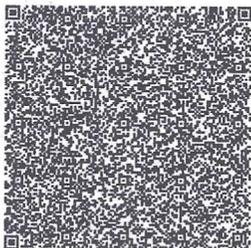
Expediente No. **111547-2022**

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conformen la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación.

El Registro de la presente acta notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Guatemala 17 de octubre de 2022

DAILIN MARLENI CAMO HERNANDEZ



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar